

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 735/2017

Viedma, 06 de octubre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los días 30 y 31 de octubre de 2017 se realizará la “XIIa. Reunión Anual de Jueces del Fuero del Trabajo”, la que se desarrollará en la ciudad de General Roca, en el Auditorium Ciudad Judicial, sito en San Luis N° 853 Pta. Baja, de acuerdo con lo previsto en la Acordada N° 8/2016-STJ.

Que corresponde adoptar los recaudos que sean necesarios para implementar los aspectos instrumentales y operativos de la convocatoria a través de la Secretaría Laboral (N° 3) con la colaboración de la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia y la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que, asimismo, corresponde instruir a la Administración General para que, a través de las Gerencias Administrativas de cada Circunscripción, procedan a asegurar el traslado y la estadía de los Magistrados y Funcionarios con suficiente antelación.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 43°, Inc j) de la Ley N° 5190,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a los Señores Magistrados y Señoras Magistradas de las Cámaras del Trabajo de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la provincia a la "XIIa. Reunión Anual de Jueces del Fuero del Trabajo", la que se realizará en la ciudad de General Roca, los días 30 y 31 de octubre de 2017, a partir de las 15,00 y 08,30 hs., respectivamente, en el Auditorium de Ciudad Judicial, sito en San Luis N° 853 Pta.Baja.

Artículo 2°.- Establecer que el temario básico de dicha reunión será el siguiente:

1. Informe de situación del fuero en cada Circunscripción a cargo del Presidente de cada Cámara.

2. Presentación de informe de gestión estadística 2016, según Código Obligatorio de Buenas Prácticas.
3. Otros asuntos de interés a propuesta de los Magistrados del fuero que serán agregados y remitidos oportunamente.

Artículo 3°.- Hacer extensiva la convocatoria a participar de la reunión anual a la Secretaria y un Abogado Relator General de la Secretaría Laboral del Superior Tribunal de Justicia, a los Secretarios de las Cámaras del Fuero, al Director del Centro de Planificación Estratégica, Ing. Alfredo Bozzetti y a la Sra. Gerenta de Sistemas, Ing. Miriam Daoud.

Artículo 4°.- Disponer que la coordinación de la reunión estará a cargo de la Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Stella Maris Gómez Dionisio (TE: 02920-425001- Int. 1272) mgomezdionisio@jusrionegro.gov.ar y del Relator General, Dr. Carlos A. Da Silva, cdasilva@jusrionegro.gov.ar.

Artículo 5°.- Disponer la suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, para el día 31 de octubre de 2017 en todo el Fuero Laboral de la provincia.

Artículo 6°.- Poner en conocimiento a la Administración General a los efectos que adopte los recaudos que sean menester para la organización del encuentro.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.